



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°076-2020/HMLO

Los Olivos, 16 de junio de 2020

VISTOS: La Carta N°335-2020/HMLO/CGPNM/DDST, el Informe N°080-2020/HMLO/ULC-TLC; el Informe N°1038-2020-HMLO/DM; el Informe N°0790-2020-HMLO/ULCP; el Memorandum N°0730-2020-HMLO/OPP; el Informe N°0854-2020-HMLO/ULCP; el Informe N°165-2020-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, con autonomía económica administrativa y técnica, creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece reglas y parámetros legales para el trámite de procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, siendo que, los numerales 6.2 y 6.4 del artículo 6° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatorias, precisan que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. En tal sentido, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, describen que toda modificación, es aprobada el Titular de la entidad, indicando los procedimientos a incluir.

Que, en atención a la Carta N°335-2020/HMLO/CGPNM/DDST, Informe N°080-2020/HMLO/ULC-TLC e Informe N°1038-2020-HMLO/DM de la Dirección Médica sobre necesidad de REACTIVOS CON EQUIPOS EN CESIÓN EN USO PARA EL HMLO y sus especificaciones técnicas; se tiene la indagación de mercado con Informe N°0790-2020-HMLO/ULCP de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, la Certificación Presupuestal por S/ 1'256,327.56 soles y la Previsión N°05 para el 2021 por S/ 628,163.77 soles, con Memorandum N°0730-2020-HMLO/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; siendo que, mediante Informe N°0854-2020-HMLO/ULCP se ha comunicado que no se encuentra en Plan Anual de Contrataciones 2020 aprobado por Resolución Directoral N°003-2020, modificado por Resolución Directoral N°054-2020-HMLO, por lo que, corresponde efectuar la segunda modificación del año 2020.

Que, contando con el Informe de Asesoría Jurídica de Vistos y, conforme lo dispuesto en el inciso c) del artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la SEGUNDA MODIFICACIÓN al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PARA EL AÑO 2020, con la finalidad de INCLUIR 01 (UN) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, según detalle:

DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MES PREVISTO CONVOCATORIA	FUENTE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO S/.
INCLUIR: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO PARA HMLO.	BIEN	LICITACIÓN PÚBLICA	JUNIO	05. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1'884,491.33

Fuente: Informe N°0854-2020-HMLO/ULCP de la Unidad de Logística y Control Patrimonial

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, el cumplimiento de la presente resolución y, a la Unidad de Estadística e Informática su publicación en el portal www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
DM
GAF
OPP
ULYCP
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES

Director General

CMP: 017998 - RNE. 008078